

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARÍA: Pacho Cundinamarca, 21 de septiembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 en concordancia con el art. 366 del C.G.P, se efectua la liquidación de las costas del presente proceso, así:

Agencias en derecho	C. PRINCIPAL	\$ 310.000,00
Recibo Correo	fol 60	\$ -
Recibo Correo		\$ -
poliza judicial		\$ -
folio de matrícula Inmobiliaria.		\$ -
folio de matrícula Inmobiliaria.		\$ -
oficios de embargo		\$ -
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$ 310.000,00
NOTA:		
El Secretario - RICARDO ARCINIEGAS RAMIREZ		